

A). Contratos de Adquisición de materiales originados en el Préstamo 2854-AR.

Existen materiales de Subtransformación y Distribución pendientes de recepción correspondientes a Órdenes de Compra financiadas por el Préstamo 2854-AR y cuya administración se transfiere a cada Sociedad Concesionaria según lo establecido a continuación.

Cada sociedad Concesionaria será responsable de la administración de los Contratos que se le asignan en el detalle siguiente:

CONTRATOS QUE SE TRANSFIEREN		SOCIEDAD CONCESIONARIA A LA CUAL SE TRANSFIERE LA ADMINISTRACIÓN
- 9001 Ampl. 2	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5003)	EDESUR
- 9002	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5000)	ELENOR
- 9008	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5004)	EDESUR
- 9017	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5001)	ELENOR
- 9031	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5011)	EDESUR
- 9031 Ampl. 1	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5011)	EDESUR
- 9033	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5029)	EDESUR
- 9035	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5027)	ELENOR
- 9038 y Modif. 1	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5002)	ELENOR
- 9041	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5018)	EDESUR
- 9047	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5021)	EDESUR
- 9048	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5021)	EDESUR
- 9050	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5007)	ELENOR
- 9051	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5013)	EDESUR
- 9052	(LICITACIÓN INTERNACIONAL 5025)	EDESUR
- 9057	(P. C. 29830/8)	ELENOR

Se anexa informe individual sobre estos contratos.

La administración de estos contratos y la distribución de los materiales quedarán a cargo de las Sociedades Concesionarias hasta que se completen las entregas a cada orden de compra, dentro de los términos establecidos en el acuerdo a firmar entre cada Sociedad Concesionaria y SEGBA S.A., según el modelo que se anexa como Apéndice 1 de este apartado, lo cual deberá efectivizarse a la fecha de Toma de Posesión.

SEGBA S.A. informará al momento de la Toma de Posesión las altas o bajas que se produzcan en el listado indicado, en función del cumplimiento por los proveedores de las entregas previstas en los contratos en ejecución.